

|   |        |
|---|--------|
| (10) ES<br>(11) NUMERO<br>(21) 243.752/X.<br>(22) FECHA DE PRESENTACION<br>5.6.79 | (16) Y |
|---|--------|



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1980

|                   |            |           |  |
|-------------------|------------|-----------|--|
| (30) PRIORIDADES: | (32) FECHA | (33) PAIS |  |
| (31) NUMERO       |            |           |  |

|                          |                                  |  |
|--------------------------|----------------------------------|--|
| (47) FECHA DE PUBLICIDAD | (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL |  |
|                          | Z06B 5/10                        |  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| (64) TITULO DE LA INVENCION |  |
| BLINDAJE PARA PUERTAS.      |  |

|                      |                                 |
|----------------------|---------------------------------|
| (71) SOLICITANTE (S) | D. CARLOS ANGEL PEREZ MARTINEZ. |
|----------------------|---------------------------------|

|                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE | Fortuny, 19 - MADRID |
|---------------------------|----------------------|

|                    |  |
|--------------------|--|
| (72) INVENTOR (ES) |  |
|--------------------|--|

|                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| (73) TITULAR (ES) | El mismo solicitante. |
|-------------------|-----------------------|

|                    |                             |
|--------------------|-----------------------------|
| (74) REPRESENTANTE | D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU. |
|--------------------|-----------------------------|

AR/MCG.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un nuevo blindaje para puertas cuyas características estructurales están orientadas a, además de conseguir un cerramiento de seguridad, permitir que mediante las mismas características dimensionales en los perfiles constitutivos del cerco, este pueda ser acoplado a tabiques de distinto espesor.

5

10

El blindaje que se preconiza afecta al cerco de la puerta y a la propia puerta, de manera que constituye una barrera metálica que cubre también al contracerco afectando a la zona próxima del tabique y determinando una cubrición que impide los apalancamientos entre dicho contracerco y el aludido tabique.

15

Es sobradamente conocido el hecho de que en el campo de la construcción no existe una normalización en cuanto a espesores de paredes, de manera que en la práctica existen notables diferencias entre unas y otras que, evidentemente, presuponen un espesor sustancialmente distinto en el marco de la puerta.

20

Esto trae consigo la necesidad de una amplia gama de espesores en dichos marcos, al objeto de utilizar en cada caso aquel de espesor más adecuado.

25

Constituye otra característica fundamental del blindaje para puertas que constituye el objeto de la presente invención, el hecho de que el marco de la puerta, evidentemente metálico, tiene una estructuración telescópica que permite la adaptación de un mismo marco a paredes de cualquier espesor.

30

De forma más concreta el marco del presente

1 blindaje está constituido mediante dos perfiles, uno desti-  
nado a adaptarse a la embocadura interna del hueco de la  
puerta y el otro a la embocadura externa, quedando solapa-  
dos entre sí. El perfil interno adopta una configuración  
5 en U de ramas acusadamente desiguales, de manera que la  
rama más corta presenta su extremidad acodada ortogonalmente  
hacia dentro y está destinada a incidir sobre la cara inter-  
na de la pared, mientras que su rama más larga discurre  
paralelamente a la cara interna del contracerco, fijandose  
10 al mismo bien directamente, o bien a través de tacos separa-  
dores.

El segundo perfil adopta también una configura-  
ción en U de ramas desiguales, en el que su rama media  
y su rama más corta son exactamente iguales a las del per-  
15 fil interno mientras que su rama más larga es divergente  
hasta alcanzar la cota correspondiente al plano externo de  
la puerta donde sufre un corto remetimiento paralelo a su  
rama media tras el que se prolonga en un sector paralelo  
20 al contracerco que queda solapado con respecto a la rama  
más larga del primer perfil y que, en su borde libre, se  
encuentra doblemente acodado hacia dentro constituyendo un  
apoyo sobre el primer perfil.

De lo anteriormente expuesto se deduce que la  
configuración de estos dos perfiles permite efectuar un  
25 solapado de mayor o menor amplitud en función del espesor  
de la pared sobre la que los mismos se monten, de tal mane-  
ra que una vez que dichos perfiles se han adaptado perfec-  
tamente a las caras laterales de la pared se procede a la  
fijación entre los mismos a través de su zona de solape.

30 El segundo perfil o perfil externo correspon-

1 diente al contracerco de bisagras, presenta en su rama más  
larga y concretamente en su sector paralelo al contracerco,  
una embutición determinante de una prominencia longitudinal  
5 media de sección trapezoidal recta, destinada a enclavarse  
en una acanaladura de idéntica configuración existente en  
el borde correspondiente de la puerta.

En cuanto a la hoja de puerta está está constituida por una chapa metálica rectangular que define la  
10 cara externa de la misma, estando dicha chapa prolongada  
por sus bordes laterales y por su borde superior en sendas  
solapas que definen un cajeadado prismático rectangular abier-  
to interior e inferiormente. Además, en la cara interna de  
la citada chapa rectangular se posiciona centrada y verti-  
calmente un perfil en forma aproximada de omega que rigidi-  
za su estructura.

La chapa metálica rectangular que constituye  
el frente de la puerta puede ser plana o bien presentar  
un cajeadado prismático rectangular de profundidad variable  
20 centrado sobre la misma, que permite la disposición de mol-  
duras para la configuración de relieves, cuando el diseño  
de la puerta así lo requiera.

Para completar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
25 comprensión de las características del invento, se acompaña  
a la presente memoria descriptiva, como parte integrante  
de la misma de un juego de planos en el que con carácter  
ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

30 La figura 1 muestra una sección transversal  
de un cerramiento dotado del blindaje objeto de la presente

1 invención, realizado a nivel del contracerco de bisagras y en la que puede observarse la configuración y posicionamiento de los perfiles que constituyen el marco y parcialmente la estructuración de la puerta.

5 La figura 2 muestra un detalle similar al de la figura 1 pero correspondiente al otro contracerco.

La figura 3 muestra una sección transversal de la hoja de puerta correspondiente al marco de las figuras anteriores.

10 La figura 4 muestra la misma hoja de puerta dotada de un rehundido frontal rematado por la correspondiente moldura.

15 A la vista de estas figuras puede observarse como el marco está constituido mediante dos perfiles 1 y 2 adoptando el perfil 1 una configuración en U con sus ramas acusadamente desiguales y a manera que su rama más corta 3 presenta un acodamiento interno y está destinada a apoyarse sobre la cara interna de la pared 4. La rama más larga 5 de este primer perfil 1, discurre paralelamente al contracerco, 6 y se fija al mismo por cualquier sistema convencional 7, pudiendo quedar directamente adaptada a dicho contracerco 6, o bien existiendo tacos separadores 8.

20 El segundo perfil 2 adopta asimismo una configuración en U de ramas desiguales, coincidiendo su rama media y su rama más corta 9 con las del primer perfil 1, mientras que su rama más larga 10 es divergente hasta alcanzar el plano frontal de la puerta 11 donde sufre un remetimiento 12 paralelo al plano de dicha puerta para prolongarse en un sector extremo 13 paralelo al contracerco 6 que sufre un doble escalonamiento 14 en su borde terminal a través del

25

30

1 cual incide sobre el primer perfil 1 y determina un alojamiento para las bisagras 15.

5 De la estructuración anteriormente expuesta y según puede observarse en cualquiera de las figuras 1 y 2, entre los mencionados perfiles 1 y 2 existe un acoplamiento telescópico que permite el montaje de los mismos perfiles sobre la pared 4, sea cual fuere el espesor de dicha pared.

10 La fijación entre los perfiles 1 y 2, una vez que estos han sido debidamente posicionados sobre el contracerco 6 y la pared 4, se realiza por cualquier medio convencional tal como por tornillos 16 según se ha representado en la figura 1, o bien por soldadura.

15 Opcionalmente pueden montarse sobre el contracerco 6 una pluralidad de grapas 17, concretamente en la zona de sus bordes verticales, que actúan como elementos niveladores para el correcto posicionamiento de los perfiles 1 y 2, aunque tales grapas 17 pueden ser eliminadas.

20 El perfil externo 2 correspondiente al montante del contracerco 6 correspondiente a la zona de bisagras 5 está dotado en su sector extremo 13 de una embutición determinante de una prominencia longitudinal 18 de configuración trapecial recta, destinada a encajar en una acanaladura 19 prevista en la hoja de puerta 11.

25 Evidentemente, en el perfil 2 correspondiente al montante opuesto del contracerco existirá un orificio para el resbalón 20 así como otro u otros orificios para el resto de los ejes de cierre.

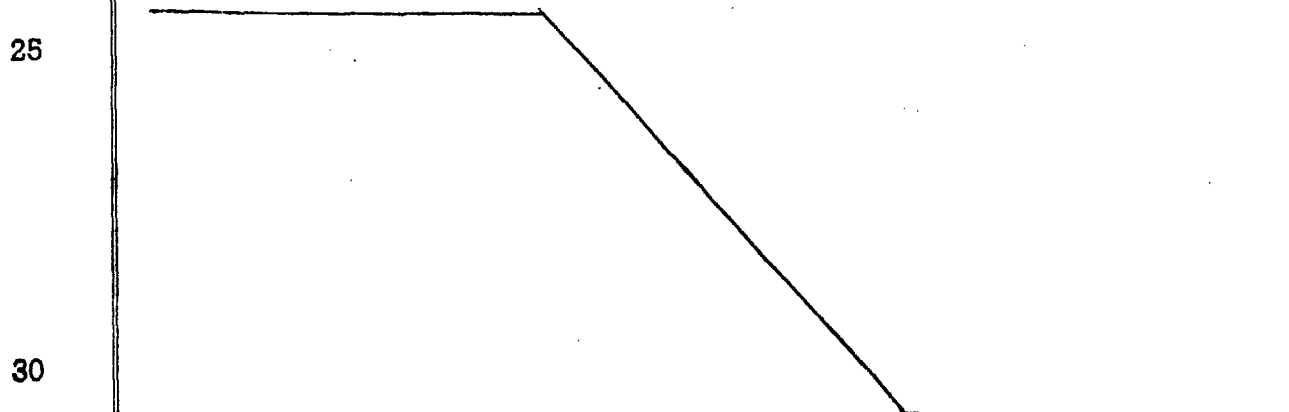
30 En cuanto al blindaje de la hoja de puerta 11 este se realiza mediante una chapa metálica 21 que configura

1 el frente de la puerta y que puede estar pintada o forrada  
de manera, prolongandose esta chapa 21 en tres solapas acodadas  
ortogonalmente hacia adentro 22, que afectan a sus  
bordes verticales y a su borde superior y estamb a su vez  
5 estas solapas 22 acodadas también ortogonalmente hacia adentro  
determinando los sectores 23.

Esta estructuración se complementa mediante  
un perfil 24 de configuración aproximada en omega, el cual  
se fija longitudinal y centradamente a la cara interna de  
10 la chapa 21 presentando una amplitud correspondiente a la  
de las aletas laterales 22 y resultando, obviamente, su rama  
media coplanaria con los sectores extremos 23 de dichas  
aletas 22.

Opcionalmente y de acuerdo con la representa-  
15 ción de la figura 4 la chapa 21 puede estar dotada de una  
embutición 25 que permite dotar a la puerta de una configura-  
ción enrelieve y disponer molduras 26 acordes con el esti-  
lo de decoración elegido.

Como también resulta evidente la mencionada em-  
20 butición 25 que en el ejemplo de realización elegido está  
centrada sobre la cara frontal de la puerta, puede ser  
sustituida por embuticiones múltiples de menor tamaño cuan-  
do así se estime oportuno.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que pátenta-  
da una idea que pueda dar lugar a una realidad práctic-  
a e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para,  
a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1ª.- BLINDAJE PARA PUERTAS, esencialmente ca-  
racterizado por estar constituido mediante dos perfiles me-  
tálicos destinados a conformar el marco de la puerta uno  
de los cuales, concretamente destinado a adaptarse a la em-  
5                    bocadura interna del hueco, presenta una configuración en  
U con sus ramas acusadamente desiguales, de las cuales la más  
corte sufre un acodamiento interno que determina un apoyo  
sobre la cara interna de la pared, mientras que su rama más  
larga discurre paralelamente al contracerco, adaptándose  
10                    directamente al mismo o quedando distanciada mediante sepa-  
radores adecuados, habiéndose previsto que el segundo per-  
fil adopte asimismo una configuración en U de ramas desigua-  
les, en el que su rama media y su rama lateral más corta  
coinciden formal y dimensionalmente con las del primer per-  
15                    fil, estando la mencionada rama más corta destinada a inci-  
dir sobre la cara externa de la pared, mientras que su rama  
lateral de mayores dimensiones es divergente en un amplio  
tramo hasta alcanzar el plano exterior de la puerta, donde  
sufre un corto remetimiento paralelo a su rama media para  
20                    seguidamente, prolongarse en un sector paralelo al contra-  
cerco quedando montado telescópicamente sobre la rama la-  
teral mayor del primer perfil, a la que se acopla con carac-  
ter telescópico, con la particularidad de que la rama del  
segundo perfil o perfil externo está distanciada de la  
25                    correspondiente del primero mediante un sector terminal do-  
blemente acodado, al objeto de establecer una zona de ubi-  
cación de las bisagras, habiéndose previsto además que las  
hojas de dichas bisagras correspondientes al marco se fijen  
a este segundo perfil y que el citado segundo perfil, corres-  
30                    pondiente a la zona de bisagras, cuente con una prominencia

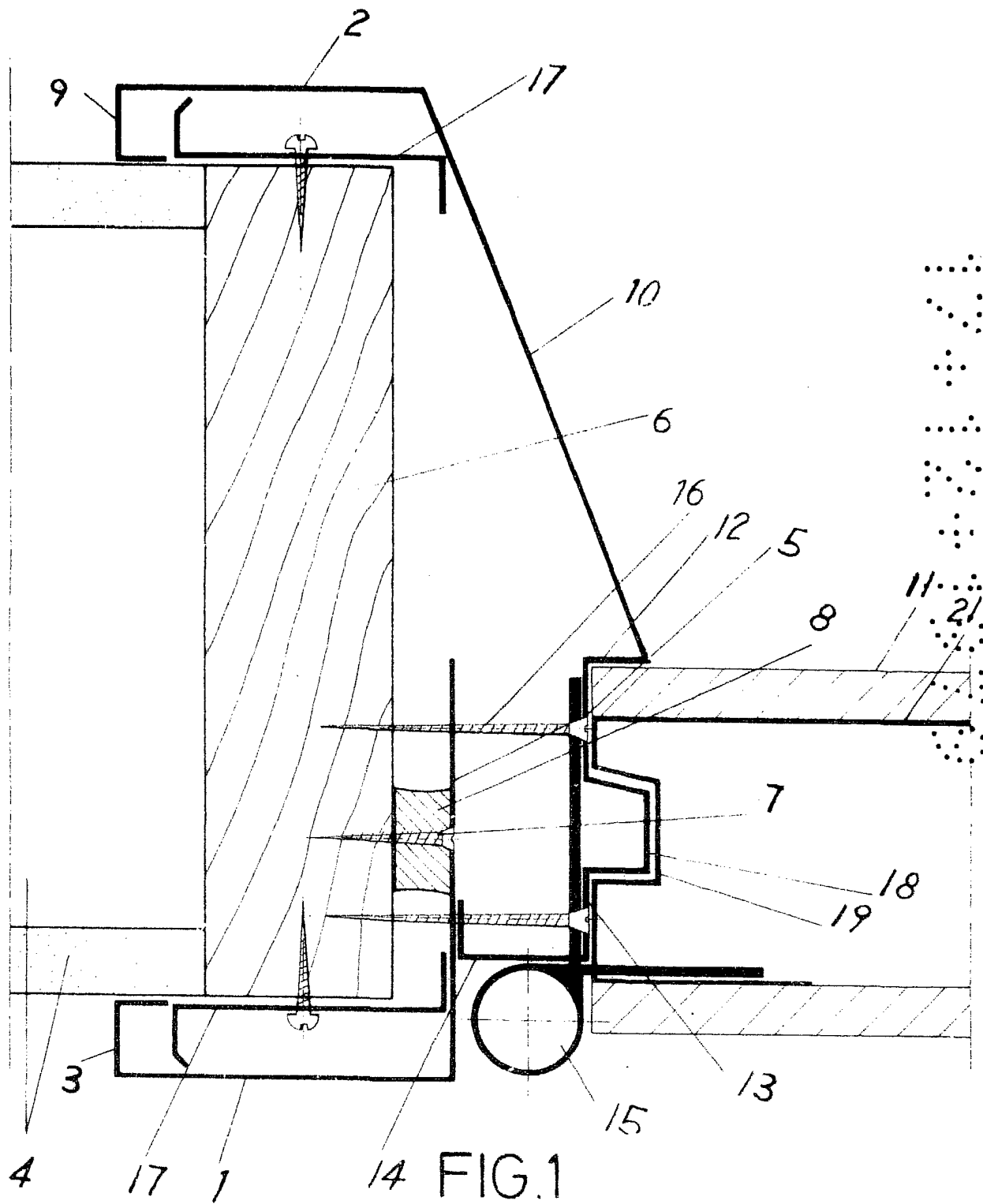
1 longitudinal media de sección trapecial recta.

2<sup>a</sup>.- BLINDAJE PARA PUERTAS, según reivindicación 1<sup>a</sup>, caracterizado porque la hoja de puerta está constituida mediante una chapa metálica que define un cajeadado  
5 prismático rectangular abierto interior e inferiormente, mientras que sus otras tres caras laterales se solapan ortogonalmente hacia dentro, habiéndose previsto que a la cara interna de su base se solidarice central y verticalmente un perfil en forma aproximada de omega que alcanza el  
10 mismo plano de las solapas laterales, mientras que en la zona próxima a su borde inferior existe un perfil transversal doblemente acodado, con la particularidad de que el borde de la hoja correspondiente a la zona de bisagras cuenta con una acanaladura longitudinal media de sección trapecial  
15 recta, y habiéndose previsto además que en su cara externa y opcionalmente exista un rehundido prismático rectangular en los casos en que por necesidades de diseño se estime oportuno.

20 3<sup>a</sup>.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita BLINDAJE PARA PUERTAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25 Madrid, 5 Junio 1.979  
BERNARDO UNGRIA



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Junio de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.

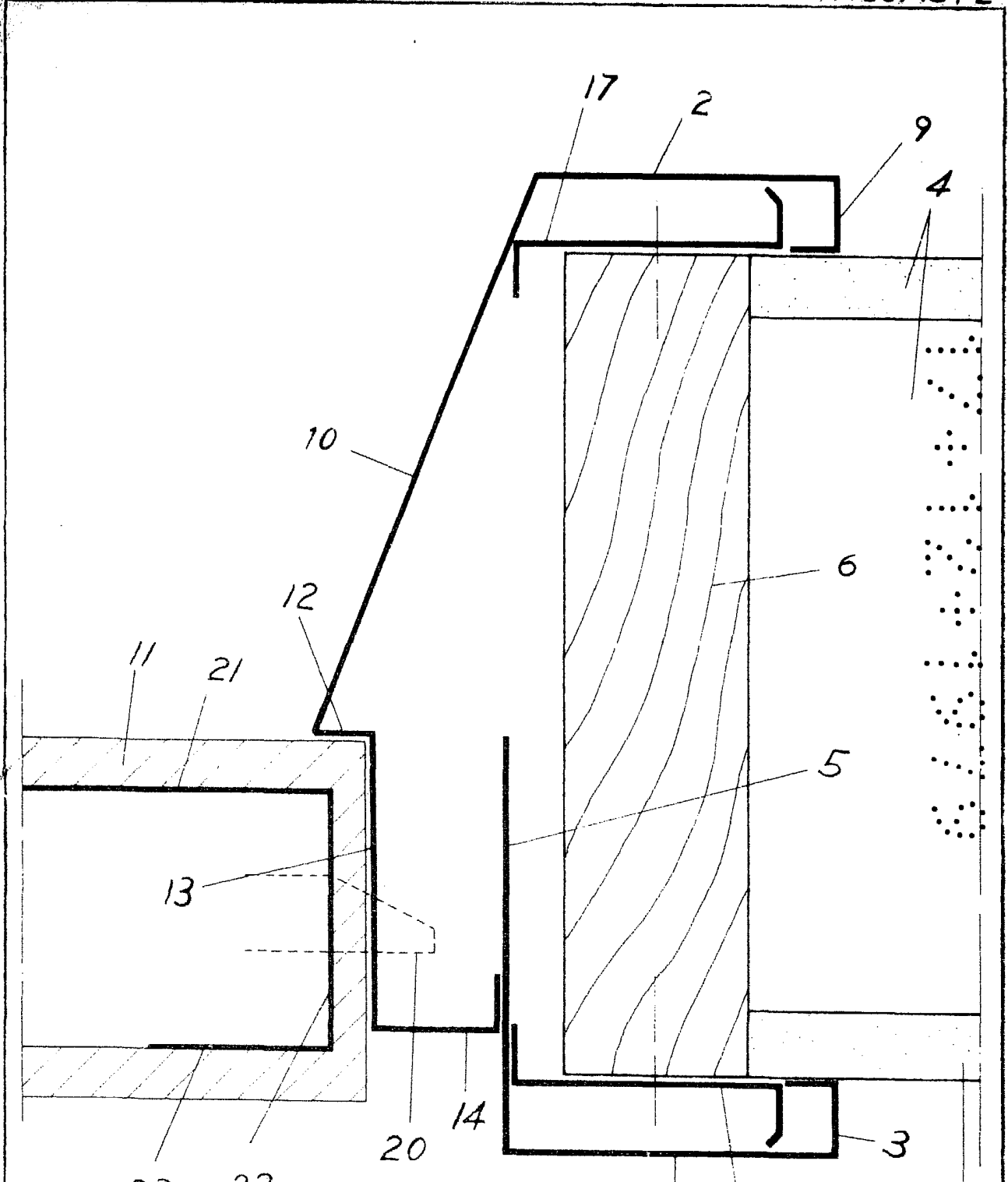


FIG.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Junio de 1979

BERNARDO UNGRIA

p. p.

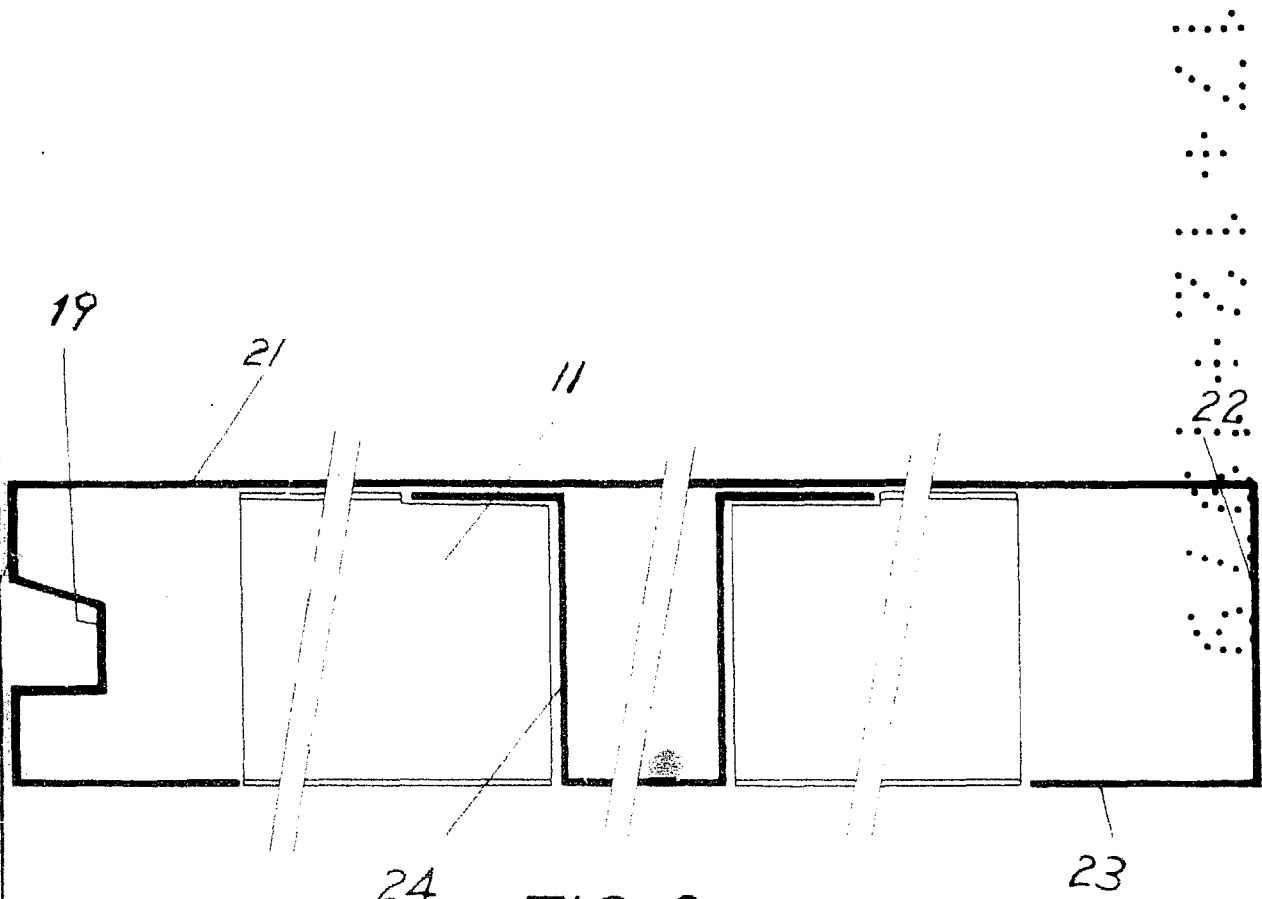


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Junio de 1979

BERNARDO JNGRIA

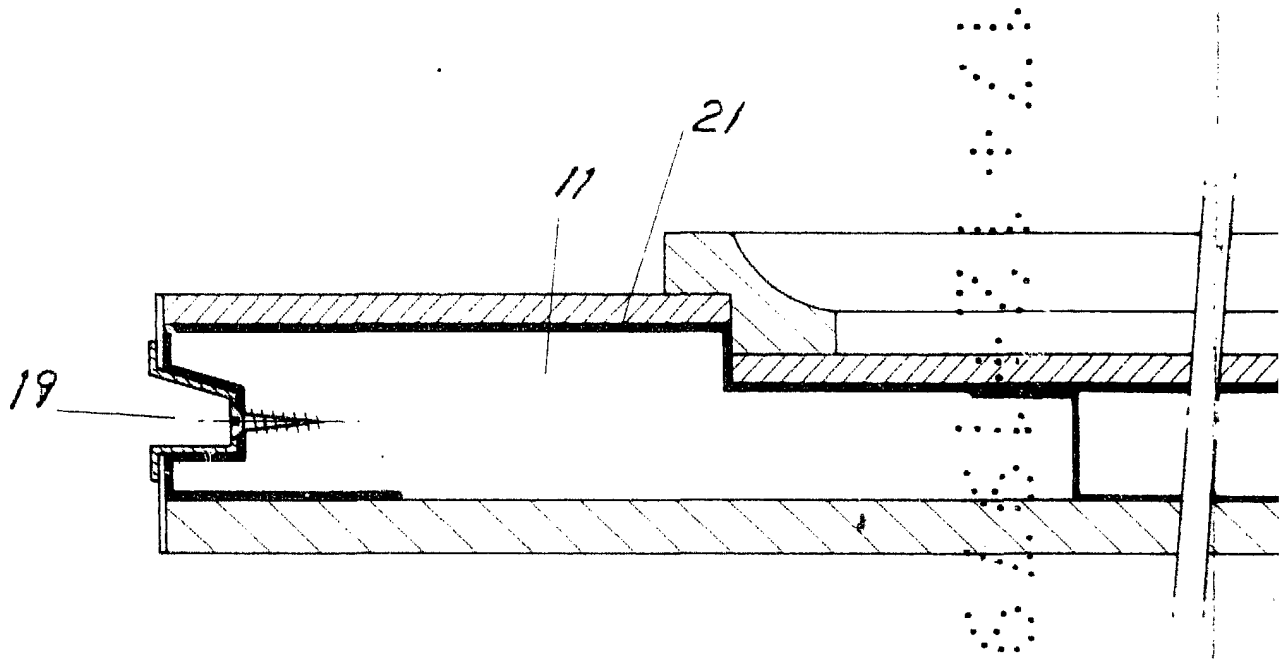


FIG. 4

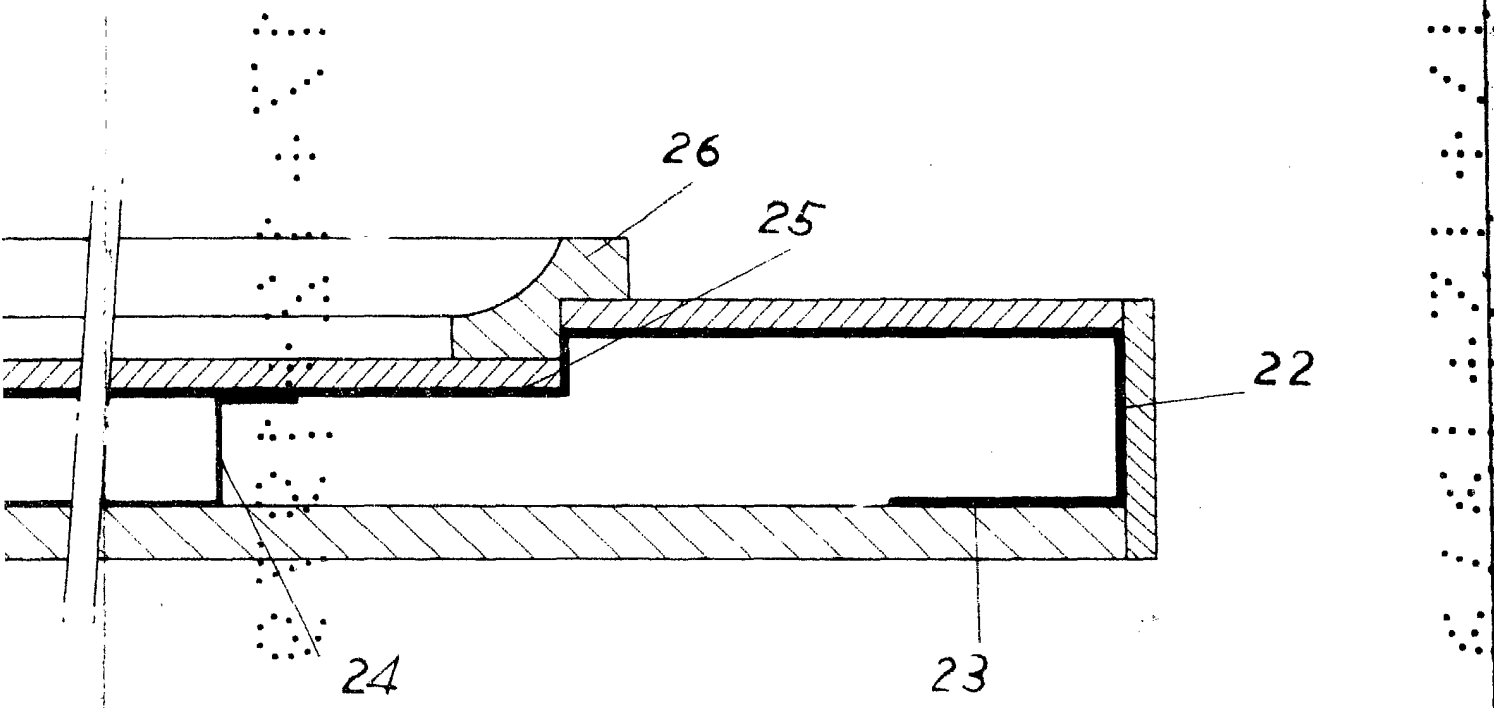


FIG. 4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 5 de Junio de 1979  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.